



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## **INFORME FINAL**

**DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO  
DE CALI BP 26002962  
2021**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO E INFORME:**

**GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO**

Director

**ELABORADO POR:**

**ELIANA MARCELA BENITEZ RENGIFO**

Contratista

**ROBERT ELEUTERIO ROJAS DIUSA**

Contratista

**Distrito de Santiago de Cali, diciembre de 2021**



## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción .....	pág. 3
2. Objetivos.....	pág. 4
3. Metodología y glosario.....	pág. 5
4. Diseño del proyecto de difusión del componente preventivo de la ley disciplinaria a los servidores públicos de la alcaldía y a los ciudadanos de Santiago de Cali.....	pág. 11
5. Servidores Públicos y ciudadanos orientados en la ley 734 de 2002 – código disciplinario único-.....	pág. 12
6. Resultados generales de la aplicación de las jornadas de orientación en la Ley 734 de 2002.....	pág. 15
6.1. Resultados generales de los cuestionarios pre saber a servidores públicos.....	pág. 19
6.1.1. Análisis resultados generales de los cuestionarios pre saber a servidores públicos y recomendaciones.....	pág. 23
6.2. Resultados generales de los cuestionarios quiz a servidores públicos.....	pág. 38
6.2.1. Análisis resultados del cuestionario quiz a servidores públicos y recomendaciones.....	pág. 43
7. Preservación del orden interno – artículo 51 de la ley 734 de 2002-.....	pág. 46
8. Preguntas e inquietudes en las jornadas de orientación de la ley disciplinaria.....	pág. 49
9. Consolidado de quejas disciplinarias recibidas en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.....	pág. 50
10. Conclusiones.....	pág. 51
11. Evidencias fotográficas de las jornadas de orientación en la Ley disciplinaria.....	pág.53
12. Anexos .....	pág. 83
• Anexo No. 1: Resultados Pre-saber	
• Anexo No. 2: Quiz de Servidores Públicos.	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno es un organismo del más alto nivel jerárquico, encargado de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios de los servidores y ex servidores públicos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali. En cumplimiento de su función preventiva establecida en el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016; formula y ejecuta estrategias de sensibilización y divulgación del Código Disciplinario Único – Ley 734 del 2002-, en la cual, contempla temas relacionados con la prevención de conductas disciplinables a los Servidores Públicos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

El proyecto de “DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI”, se establece para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “CALI UNIDA POR LA VIDA”, permitiendo así, alcanzar las metas establecidas por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno en la vigencia del año 2021. Este proyecto se enfoca en analizar el conocimiento y apropiación de los servidores públicos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, en las orientaciones acerca de la Ley 734 de 2002 –Código Disciplinario Único -, y con base a ello, se evalúan los resultados obtenidos con el fin de reforzar futuras orientaciones en las que los servidores públicos puedan adquirir conocimiento para su aplicación en el cumplimiento de sus funciones y deberes, para no incurrir en conductas disciplinables.

La orientación dirigida a los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cali, respecto de la Ley disciplinaria, consiste en dar a conocer las funciones de este Departamento Administrativo, concepto de queja disciplinaria y como interponerla cuando tengan conocimiento de forma directa e indirecta de una falta al deber funcional que cometa algún Servidor Público adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali.

El presente informe contiene las actividades realizadas en el periodo comprendido entre febrero a diciembre del año 2021, dirigidas a los Servidores Públicos de la planta central de la Administración Distrital de Santiago de Cali, a los diferentes Organismos e Instituciones Educativas. También comprende información de las orientaciones realizadas a los ciudadanos de las distintas comunas del Distrito de Santiago de Cali.

Las orientaciones realizadas en esta vigencia, se desarrollaron en su mayoría de manera virtual, haciendo uso de la Plataforma Digital Google Meet. Lo anterior, teniendo en



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



cuenta las condiciones generadas por la pandemia provocada por el Covid-19, que obligó al Gobierno Nacional a mantener vigente el decreto de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, prohibiendo las aglomeraciones o reuniones masivas de personas.

El informe contiene datos estadísticos y fotografías de las jornadas de orientación.

## 2. OBJETIVOS

El proyecto de “DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI”, tiene como objetivos específicos, los siguientes:

1. Orientar al Servidor público sobre la Ley 734 de 2002 -Código Único Disciplinario-, con aras de fortalecer el conocimiento sobre la norma disciplinaria con el fin de mejorar el cumplimiento de la función pública y así los servidores públicos de las Administración Distrital no incurran en conductas que puedan ser disciplinables, como también, la disminución de quejas disciplinarias, para lograr una gestión pública eficiente y transparente por parte de la Administración Pública Distrital.
2. Orientar a los ciudadanos en la Ley 734 del 2002, con el fin de que conozcan el Organismo encargado de adelantar los procesos disciplinarios en primera instancia a los servidores y ex servidores públicos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, como también, que es una queja disciplinaria sus requisitos, cómo, dónde presentarla, ya que el ciudadano mantiene una constante cercanía con los servidores públicos en la prestación de diferentes servicios y que, por acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones por parte de los servidores públicos, pueden verse afectados en sus derechos.
3. Recolectar datos e información con el fin, de hacer un seguimiento y análisis al impacto de la implementación del componente preventivo en los servidores públicos, mediante un proceso de medición en el que se puede evidenciar el conocimiento y situación de los servidores públicos, respecto al proceso disciplinario y sus funciones, suministrando datos importantes a la alta dirección. Dichas muestras se recogen de las respuestas de los formularios Pre saber y Quiz realizada a los convocados en las distintas jornadas de orientación previstas en la Ley disciplinaria.



### 3. METODOLOGÍA Y GLOSARIO

El análisis del impacto en la implementación del componente preventivo de la Ley disciplinaria, está enmarcado bajo la siguiente metodología de estudio:

TIPO DE ESTUDIO	NIVEL	TÉCNICA	MUESTRA
- Cualitativa - Cuantitativa	-Exploratorio - Descriptivo - Explicativo	-Método Estadístico -Análisis de Información	Servidores públicos de los Organismos de la Administración Distrital, y ciudadanos del Distrito de Santiago de Cali, que en desarrollo del proyecto se definan

Para esto se implementó un cronograma que relaciona los temas, desarrollo y evaluación de la misma, de acuerdo a los objetivos del proyecto, de esta manera se establecieron los pormenores en relación a los objetivos de cada orientación, población objetivo y cuestiones logísticas.

La metodología en general, fue expositiva a partir de la proyección de presentaciones y videos, contando con reflexiones a partir de la experiencia y/o inquietudes de los asistentes convocados, así como el uso del lenguaje claro para facilitar el aprendizaje.

En seguida se indicarán los principales contenidos de las orientaciones, de acuerdo a la muestra.

SERVIDORES PÚBLICOS	DESARROLLO Y CONTENIDO TEMÁTICO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio con la presentación de los funcionarios del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno; acto seguido se da a conocer a los asistentes el objetivo de la jornada y por asuntos de calidad se les informa y pide autorización de los asistentes para poder grabar la orientación (si es virtual)</li> <li>• Al inicio de la Orientación se comparte al chat de la reunión el link que corresponde al listado de asistencia de participantes (si es virtual)</li> </ul>



- Acto seguido, se comparte en el chat de la reunión el link correspondiente al formulario con el objetivo de conocer la apreciación de los asistentes con relación a la pertinencia y claridad sobre el tema – PRESABER-.
- Luego se da paso a la orientación, la cual, tiene una duración aproximada de dos horas, conformada por 26 diapositivas y dos videos, que abarcan las siguientes temáticas.
  - Presentación video institucional orientación en código único disciplinario ley 734/2002.
  - Funciones del Departamento, Correctiva y Preventiva.
  - Diferencias entre Control Interno y Control Disciplinario Interno
  - ¿Quiénes ejercen la potestad disciplinaria?
  - Formas de iniciar la acción disciplinaria
  - Proceso de recepción de la queja
  - Destinatarios de la Ley Disciplinaria
  - ¿Qué es una falta Disciplinaria? Art 23 y 50)
  - El deber Funcional ← Grado de culpabilidad (culpa, dolo)
  - Tipos de falta disciplinarias y sus consecuencias
  - Ejemplos de faltas Disciplinaria
  - Presentación video de Preservación del Orden Interno y explicación.
  - Otros ejemplos de falta disciplinaria
  - Caducidad y prescripción de la acción disciplinaria
  - Tipos de procedimientos disciplinarios
  - Procedimiento ordinario
  - Apertura de indagación preliminar
  - Derechos que tiene el Servidor Público dentro de toda la investigación disciplinaria.
  - Apertura de la investigación disciplinaria
  - Pruebas proceso disciplinario



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



- Procedimiento verbal
- Formas de terminación de la acción disciplinaria
- Auto inhibitorio
- Auto inhibitorio (antes del inicio de la acción disciplinaria causales: parágrafo 1 , art 150 de la Ley 734 de 2002)
- Otros cambios de la Ley 1952 de 2019
- Recomendaciones ante el evento en que sea citado para ser notificado de un proceso disciplinario
- Gracias.
- Se envía Link de formulario de pregunta –QUIZ- para identificar los conocimientos adquiridos durante la orientación. Dicho formulario deberá ser resuelto y enviado al final de la jornada de orientación. La cual permitirá evaluar en un primer nivel al servidor público en la presentación y en segundo nivel el impacto y asimilación de los diferentes temas relacionados con el Código Disciplinario Único –Ley 734 de 2002- y los diversos temas del deber ser y el deber hacer de un servidor público,
- Luego se abre un espacio de preguntas y respuestas, que se generen en torno a la orientación.

## CIUDADANOS

## DESARROLLO Y CONTENIDO TEMÁTICO

- Inicio con la presentación de los funcionarios del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno; acto seguido se da a conocer a los asistentes el objetivo de la jornada y por asuntos de calidad se les informa y pide autorización de los asistentes para poder grabar la orientación (si es virtual)
- Al inicio de la Orientación se comparte en el chat de la reunión el link que corresponde al listado de asistencia de



participantes (si es virtual). Si es presencial se corre el formato para llenar la asistencia.

- Acto seguido, se comparte al chat de la reunión el link correspondiente al formulario Este siempre y cuando el espacio nos lo permita.
- Luego se da paso a la orientación, la cual, tiene una duración aproximada de dos horas, conformada por 15 diapositivas, las cuales, abarcan las siguientes temáticas. (si es virtual, si es presencial se desarrolla expositivamente los temas)
  - ORIENTACIÓN EN CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO LEY 734/2002.
  - Funciones del Departamento, Correctiva y Preventiva.
  - ¿Quiénes ejercen la potestad disciplinaria?
  - Destinatarios de la Ley Disciplinaria
  - ¿Qué es una falta Disciplinaria? Art 23 y 50)
  - Ejemplos de faltas Disciplinaria
  - Formas de iniciar la acción disciplinaria (art 69)
  - ¿De qué forma puede presentar la queja disciplinaria? ← ¿Qué debe contener la queja disciplinaria?
  - ¿Cuáles son los medios de prueba?
  - Proceso de recepción de la queja
  - Derechos y deberes del quejoso
  - Tipos de procedimientos disciplinarios
  - Para tener en cuenta
  - Gracias.
- Se realiza entrega de unos formularios de preguntas para identificar los conocimientos adquiridos durante la orientación. Dicho formulario deberá ser entregado al final de la jornada.
- Luego se abre un espacio de preguntas y respuestas, que se generen en torno a la orientación.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



De acuerdo a lo anterior, finalmente se da paso a la sistematización y tabulación de los resultados extraídos de las dos encuestas realizadas a través del programa “FORMULARIO DE GOOGLE” con la finalidad de analizar e indagar, cuáles son las temáticas en las que más se evidencia desconocimiento por parte del servidor público y el ciudadano. Así mismo, dicha sistematización permite dar a conocer a la Administración el alcance e impacto del proyecto de “DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI”.

## GLOSARIO

<b>TÉRMINO</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CÓDIGO DISCIPLINARIO 734 DE 2002 –</b>	<b>UNICO -LEY</b>	Es la norma que se encarga de regir a todos los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas. En el cual, se encuentra establecido los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses del servidor público, responsabilidades disciplinarias, principios rectores de la acción disciplinaria, ámbito de aplicación, faltas y procesos disciplinarios.
	<b>EVALUACIÓN</b>	Es un proceso sistematizado en el cual se reúne información relevante, fiable, y válida, que al ser valorados permiten la toma de decisiones y mejoras de acuerdo a su ámbito de aplicación.
	<b>INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA</b>	Es una etapa del Procedimiento Ordinario, que se adelanta cuando se encuentra identificado al posible autor o autores de una falta disciplinaria, cabe anotar, que la investigación disciplinaria no es una etapa exclusivamente del procedimiento ordinario, también prevé el adelantamiento de un



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



proceso verbal.

**ORGANISMOS O  
DEPENDENCIAS**

Es una oficina de mayor importancia que hace parte del organigrama de una entidad pública, encargada de desarrollar y llevar a cabo determinados asuntos y servicios.

**ORIENTAR**

Es un proceso que busca la apropiación de determinado conocimiento para lograr un mejor desempeño en las funciones o servicios.

**PRE SABER**

Es una evaluación que tiene como propósito evaluar los conocimientos previos respecto a un tema en específico.

**QUEJA DISCIPLINARIA**

Es una denuncia realizada por un ciudadano ante la autoridad competente, sobre una irregularidad administrativa en la que habría incurrido un funcionario público o un particular que ejerce funciones públicas en los términos del artículo 53 del Código Único Disciplinario, cuyo propósito es el inicio de una investigación disciplinaria. (Fallo 838 de 2011 Consejo de Estado)

**SERVIDOR PÚBLICO**

Es toda persona miembro de una entidad pública, empleados y trabajadores del Estado,



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



así como de sus entidades descentralizadas.

**SENSIBILIZAR**

Es el acto de hacer que una persona tome conciencia de la importancia o valor de un asunto o tema en especial.

**DÁDIVA**

Beneficio que obtiene un servidor público en provecho propio o de un tercero para disminuir su imparcialidad en el ejercicio de su función o cargo.

**4. DISEÑO DEL PROYECTO DE DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI**

Para lograr la implementación del componente preventivo, alcanzando los objetivos propuestos, se han planteado cuatro actividades principales, de las cuales se derivan diversas tareas con el fin de orientar el proyecto al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “CALI UNIDA POR LA VIDA 2020-2023”, y a lo requerido por la Dirección para este proyecto.

Las actividades establecidas son:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
<b>Planificar y coordinar las jornadas de orientación con los servidores públicos y los ciudadanos</b>	Establecer el cronograma de trabajo, para coordinar las actividades de planificación de las orientaciones con los servidores públicos y ciudadanos (convocatoria, creación de enlaces de reunión en la Plataforma Meet, herramientas audiovisuales o estableciendo el lugar si es presencial) priorizando los Organismos que presentan un mayor número



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



	de faltas disciplinaria referente a los Servidores Públicos.
<b>Diseñar herramientas de apoyo para el desarrollo y evaluación del proceso de orientación en los servidores públicos y los ciudadanos</b>	Diseñar formatos de pre saber y evaluación, material de apoyo, presentaciones en powerpoint, videos, noticias, página web.
<b>Realizar informe recopilando y analizando los resultados del proceso de orientación en los servidores públicos</b>	Realizar la tabulación de los resultados de las evaluaciones aplicadas en cada jornada, para su correspondiente análisis.
<b>Producir material informativo de la acción disciplinaria</b>	MUGS (vasos de cerámica) con mensaje alusivo al fortalecimiento de los valores éticos de la Administración Distrital

## 5. SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS ORIENTADOS EN LA LEY 734 DE 2002 – CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO-

Las actividades del componente preventivo, fueron desarrolladas en el Distrito Especial de Santiago de Cali, con los Servidores Públicos de los siguientes Organismos:

Nº	ORGANISMO	FECHA	ENLACE REUNIÓN
1	Secretaría Seguridad y Justicia(Nuevo personal)	18/03/2021 16/09/2021	meet.google.com/nfs-gvxu-xcg meet.google.com/fpe-nzdc-inb
2	Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y Financiera	6/04/2021	<a href="https://meet.google.com/tmp-nshj-nzw">meet.google.com/tmp-nshj-nzw</a>
3	I.E. Isaías Gamboa	15/04/2021	<a href="https://meet.google.com/wqj-irfn-roa">meet.google.com/wqj-irfn-roa</a>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



4	Secretaría de Paz y cultura ciudadana	25/06/2021	<a href="https://meet.google.com/aky-azxz-btb">meet.google.com/aky-azxz-btb</a>
5	Departamento Administrativo de Control Interno	8/07/2021	<a href="https://meet.google.com/arq-gmpq-cwi">meet.google.com/arq-gmpq-cwi</a>
6	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	15/07/2021	<a href="https://meet.google.com/gzp-dybf-nrt">meet.google.com/gzp-dybf-nrt</a>
7	Departamento Administrativo de Planeación	27/07/2021	<a href="https://meet.google.com/nbb-txow-tzt">meet.google.com/nbb-txow-tzt</a>
8	Secretaría de Movilidad	28/07/2021 8/09/2021	<a href="#">Auditorio secretaria de movilidad</a> <a href="https://meet.google.com/jnn-vody-iey">meet.google.com/jnn-vody-iey</a>
9	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	12/08/2021	<a href="https://meet.google.com/qhi-cxxg-uwk">meet.google.com/qhi-cxxg-uwk</a>
10	I.E. Hernando Navia Varón	12/08/2021	<a href="https://meet.google.com/mgr-qpzy-ajq">meet.google.com/mgr-qpzy-ajq</a>
11	I.E. Álvaro Echeverry Perea	24/08/2021	<a href="https://meet.google.com/kij-efre-ppp">meet.google.com/kij-efre-ppp</a>
12	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	26/08/2021	<a href="https://meet.google.com/omp-cimn-ewn">meet.google.com/omp-cimn-ewn</a>
13	I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero	27/08/2021	<a href="https://meet.google.com/uaf-casu-ink">meet.google.com/uaf-casu-ink</a>
14	I.E. General Alfredo Vásquez Cobo	3/09/2021	<a href="https://meet.google.com/pdz-gbiz-kaw">meet.google.com/pdz-gbiz-kaw</a>
15	I.E. Cristóbal Colón	9/09/2021	<a href="https://meet.google.com/wnw-gpkn-hop">meet.google.com/wnw-gpkn-hop</a>
16	I.E. Técnico Industrial Multipropósito	12/10/2021	<a href="https://meet.google.com/jvf-nivz-ggz">meet.google.com/jvf-nivz-ggz</a>



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



17	I.E. Eustaquio Palacios	13/10/2021	<a href="https://meet.google.com/ckp-obds-dib">meet.google.com/ckp-obds-dib</a> <a href="https://meet.google.com/wuc-gvju-uan">meet.google.com/wuc-gvju-uan</a>
18	I.E. Gabriel García Márquez	15/10/2021	<a href="https://meet.google.com/yvv-mpmn-eyw">meet.google.com/yvv-mpmn-eyw</a>
19	Secretaría de Desarrollo Económico	19/10/2021	<a href="https://meet.google.com/buv-crbn-oyg">meet.google.com/buv-crbn-oyg</a>
20	I.E. La Leonera	22/10/2021	Presencial en aula de la I.E.
21	I.E. Gabriela Mistral	27/10/2021	Presencial en el auditorio de la I.E.
22	Secretaría de Infraestructura	2/11/2021	<a href="https://meet.google.com/sfu-oesp-dwu">meet.google.com/sfu-oesp-dwu</a>
23	Secretaría de Turismo	5/11/2021	<a href="https://meet.google.com/uup-cyix-ezu">meet.google.com/uup-cyix-ezu</a>

En cuanto a los ciudadanos del Distrito de Santiago de Cali, dicho componente se desarrolló en varias comunas de la ciudad.

Nº	CIUDADANOS	FECHA	ENLACES DE REUNIÓN
1	Distintas comunas de Cali	13/05/21	<a href="https://meet.google.com/zfd-vyyc-hey">meet.google.com/zfd-vyyc-hey</a>
2	Habitantes del Barrio Alfonso López	22/06/21	Unidad Recreativa Libardo Madrid del Barrio Alfonso López
3	Habitantes del Barrio Petecuy II	15/07/21	Polideportivo Petecuy II
4	Habitantes del Barrio Talanga 4	01/09/21	Canchas del Barrio Talanga 4
5	Habitantes del Barrio	01/10/21	Polideportivo del Barrio Talanga I



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



	Talanga I		
6	Usuarios en atención al contribuyente	16/11/21	Oficinas Atención al contribuyente – Hacienda-

## 6. RESULTADOS GENERALES DE LA APLICACIÓN DE LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN EN LA LEY 734 DE 2002

En el presente estudio se analizó el conocimiento adquirido por parte de los servidores públicos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali con relación a la orientación recibida por parte de este Departamento Administrativo, referente al Código Disciplinario único -Ley 734 de 2002- y con ello algunos cambios del nuevo Código Disciplinario –Ley 1952 de 2019-, el cual tiene prevista su entrada en vigencia a partir del 29 de marzo de 2022, en aras de dar cumplimiento con las funciones establecidas en la Ley disciplinaria y en el artículo 50 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 *“Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”* de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Durante los meses de febrero a diciembre del año 2021, se realizaron veinticinco (25) jornadas de orientación a Servidores Públicos, de las cuales, once (11) se realizaron en los Organismo de la Administración Central, uno (01) en Unidad Administrativa Especial y once (11) en Instituciones Educativas, lo que representa un total de novecientos sesenta y un (961) Servidores Públicos orientados. Es importante indicar que las Secretarías de Seguridad y Justicia y Movilidad, recibieron orientación en 2 jornadas cada una. Con respecto a las orientaciones hacia los ciudadanos de la amada Cali, se capacitó en un total de doscientos cincuenta y uno (251) en seis (6) jornadas.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, por medio del proyecto; “DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI”, dio cumplimiento a la meta establecida para la vigencia 2021 de orientar a 1.210 personas (960 Servidores Público y 250 Ciudadanos), meta que fue superada al lograr orientar a 1.212 personas (961 Servidores Públicos y 251 Ciudadanos).

En los siguientes cuadros, se encuentra indicado el total de Servidores Públicos orientados por Organismo, Instituciones Educativas y Ciudadanos orientados:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



<b>ORGANISMO</b>	<b>No. orientados</b>
Secretaría Seguridad y Justicia (Nuevo personal)	20
Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y Financiera	67
I.E. Isaías Gamboa	86
Secretaría de Paz y cultura ciudadana	9
Departamento Administrativo de Control Interno	4
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	12
Departamento Administrativo de Planeación	12
Secretaría de Movilidad	39
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	19
I.E. Hernando Navia Varón	56
I.E. Álvaro Echeverry Perea	71
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	8
I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero	70
I.E. General Alfredo Vásquez Cobo	47
I.E. Cristóbal Colón	50
I.E. Técnico Industrial Multipropósito	85
I.E. Eustaquio Palacios	101
I.E. Gabriel García árquez	



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



	33
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	8
<b>I.E. La Leonera</b>	26
<b>I.E. Gabriela Mistral</b>	104
<b>Secretaría de Infraestructura</b>	31
<b>Secretaría de Turismo</b>	3
<b>Total</b>	961

CIUDADANOS	NO. ORIENTADOS
<b>Distintas comunas de Cali</b>	8
<b>Habitantes del Barrio Alfonso López</b>	34
<b>Habitantes del Barrio Petecuy II</b>	47
<b>Habitantes del Barrio Talanga 4</b>	65
<b>Habitantes del Barrio Talanga I</b>	42
<b>Usuarios de Atención al contribuyente</b>	55
<b>Total</b>	251

A continuación, se presentan los siguientes gráficos estadísticos, los cuales dan cuenta de los resultados generales obtenidos al realizar la consolidación de la información correspondiente a los resultados de las pruebas PRE SABER y QUIZ (evaluación), realizadas a los servidores públicos de los diferentes Organismos e Instituciones Educativas adscritos a la Alcaldía de Santiago de Cali, que participaron en las diferentes jornadas de orientación sobre la Ley disciplinaria. No obstante, es importante señalar que la aplicación del presaber y quiz, se dificultó en los ciudadanos por motivos de tiempo y



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



disposición de los participantes.

En razón de lo anterior, se indicará las preguntas de cada formulario:

#### **PREGUNTAS FORMULARIO PRE SABER - SERVIDORES PÚBLICOS-**

1. No tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
2. Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficio.
3. Ejecutar actos de violencia contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
4. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.
5. Incumplir con el horario de trabajo establecido por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
6. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel quien corresponda su conocimiento.
7. No acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y desempeño del cargo
8. No capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

#### **PREGUNTAS FORMULARIO QUIZ- SERVIDORES PÚBLICOS-**

1. ¿Qué funciones adelanta el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno?
2. ¿Mediante qué procedimiento se puede adelantar la acción disciplinaria?
3. Las faltas disciplinarias se clasifican en:
4. ¿Quiénes son sujetos disciplinables?
5. ¿Cuáles son medios de prueba en la acción disciplinaria?
6. ¿Quiénes ejercen la acción disciplinaria?
7. Una de las diferencias entre Control Disciplinario Interno y Control Interno respectivamente es:
8. Quién ejerce la función disciplinaria en primera instancia en la Alcaldía de Santiago de Cali?
9. ¿Quién ejerce la función disciplinaria en segunda instancia en la Alcaldía de Santiago



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



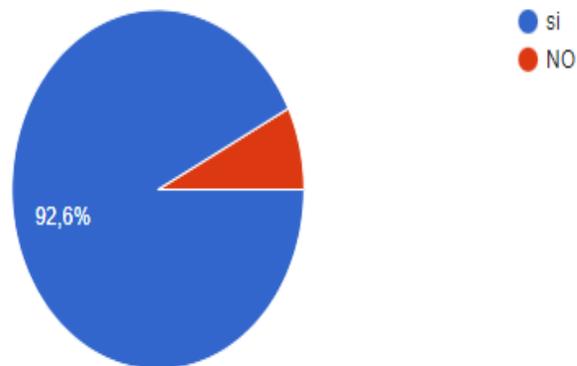
de Cali?

10. ¿Cuáles de las siguientes son faltas disciplinarias?

Es importante señalar que, los resultados individuales de cada Organismo e Institución Educativa, se encuentran y pueden ser consultados en los Anexos No. 1 y 2 adjuntos al presente informe.

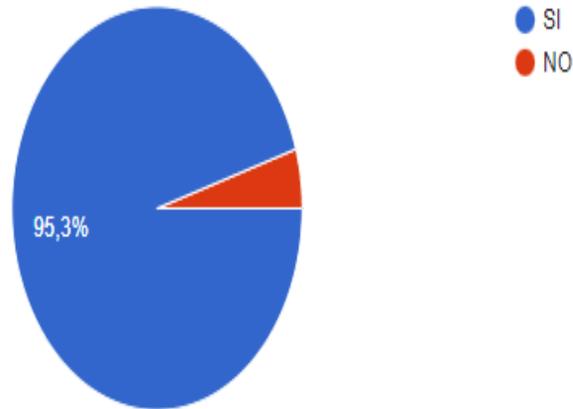
### **6.1. RESULTADOS GENERALES DEL CUESTIONARIO PRE-SABER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

No tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.

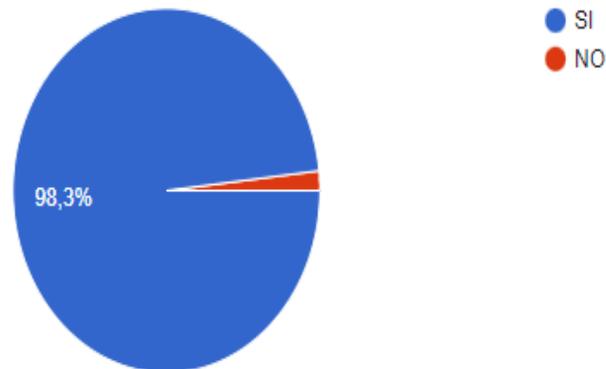




Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficio



Ejecutar actos de violencia contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.



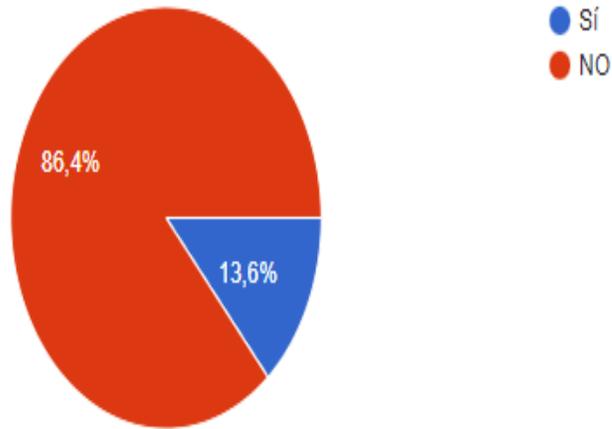


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

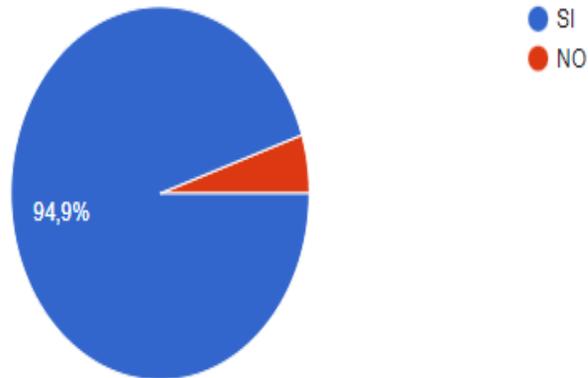
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.



Incumplir con el horario de trabajo establecido por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.



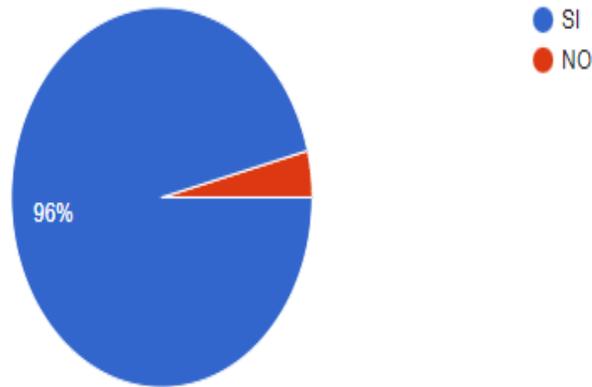


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel quien corresponda su conocimiento



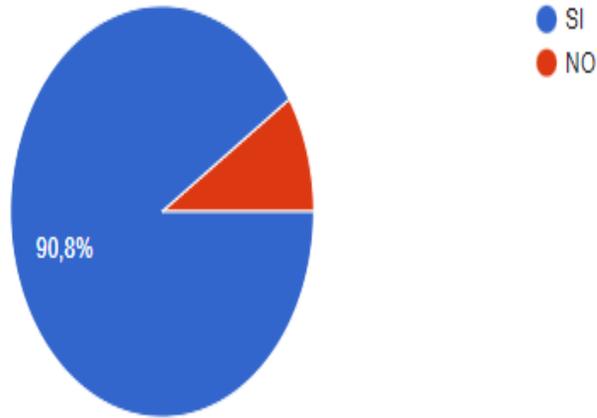


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

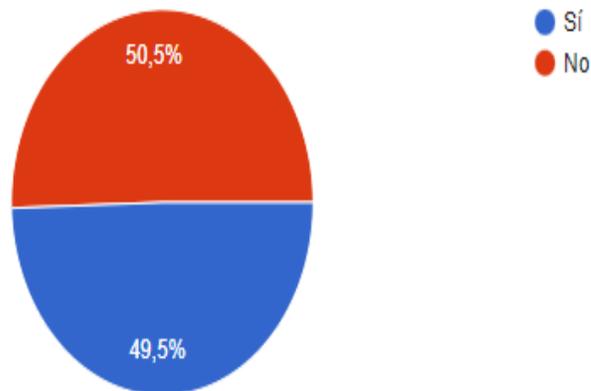
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



No acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y desempeño del cargo



No capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.



### 6.1.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL CUESTIONARIO A SERVIDORES PÚBLICOS PRE-SABER Y RECOMENDACIONES.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Una vez realizado el tabulado general del cuestionario Pre saber, aplicado a los servidores públicos de los diferentes Organismos e Instituciones Educativas adscritos a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, que participaron en las jornadas de orientación de la Ley disciplinaria, se evidenció de acuerdo a los resultados arrojados y evaluados, que el 88.22% equivalente a 845 de los Servidores Públicos encuestados, tienen pleno conocimiento acerca de las conductas que pueden o no constituir faltas disciplinarias. Con relación a los resultados de la vigencia del año 2020 que fue del 88.92% equivalente a 919 de los 1022 servidores públicos orientados, hubo una disminución del 0.7%. No obstante, es de indicar que en cada vigencia los participantes de los diferentes Organismos en Instituciones Educativas no son los mismos convocados, como tampoco la cantidad de servidores públicos encuestados.

Al analizar individualmente los resultados por Organismo e Instituciones Educativas (ver Anexo No.1), se identificaron falencias respecto al conocimiento del deber funcional, indistintamente del cargo que ejercen los servidores públicos. A continuación, se muestran el porcentaje de respuestas erradas del pre saber, que se aplicaron en los servidores públicos convocados de las instituciones educativas, antes de abordar la temática en materia disciplinaria:

- Pregunta No. 1- No tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio

---

<b>ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>% RESPUESTAS ERRÓNEAS</b>
<b>I.E. Gabriel García Márquez</b>	16.7%
<b>I.E. General Alfredo Vásquez Cobo</b>	14.7%
<b>I.E. Isaías Gamboa</b>	14.3%



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**Secretaría de Educación** 13.0%

**I.E. Hernando Navia Varón** 12.5%

**Secretaría de Vivienda Social y Hábitat** 12.5%

**I.E. Álvaro Echeverry Perea** 10.2%

**I.E. Técnico Industrial Multipropósito** 8.3%

**Secretaría de Movilidad** 4.8%

**I.E. Cristóbal Colón** 4.5%

**I.E. Eustaquio Palacios** 2.2%

De acuerdo a los resultados, se puede establecer que la I.E. Gabriel García Márquez tuvo mayor desacuerdo al responder la pregunta.

- Pregunta No. 2- Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficio.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



---

**ORGANISMO / INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**% RESPUESTAS  
ERRÓNEAS**

**I.E. Gabriela Mistral**

**19.2%**

**I.E. General Alfredo Vásquez Cobo**

**8.8%**

**I.E. Cristóbal Colón**

**6.8%**

**I.E. Isaías Gamboa**

**6.7%**

**I.E. Hernando Navia Varón**

**6.3%**

**I.E. Álvaro Echeverry Perea**

**6.1%**

**I.E. La Leonera**

**6.1%**

**Secretaría de Movilidad**

**4.8%**

**I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero**

**3.3%**



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**I.E. Eustaquio Palacios**

**2.2%**

**I.E. Técnico Industrial Multipropósito**

**1.4%**

De acuerdo a los resultados, se puede apreciar que la I.E. Gabriela Mistral obtuvo un mayor desacierto en esta pregunta frente al resto de Organismos e Instituciones Educativas.

- Pregunta No. 3. Ejecutar actos de violencia contras superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.

**ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**%RESPUESTAS  
ERRÓNEAS**

**I.E. Gabriela Mistral**

**11.5%**

**Secretaría de Vivienda Social y Hábitat**

**6.3%**

**I.E. General Alfredo Vásquez Cobo**

**5.9%**

**Secretaría de Movilidad**

**4.8%**

**I.E. Álvaro Echeverry Perea**

**2%**



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**I.E. La Leonera**

**2%**

**I.E. Isaías Gamboa**

**1.7%**

Pregunta No. 4. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales.

De acuerdo al análisis realizado a los resultados de esta pregunta, se puede evidenciar una mala interpretación por parte de una gran parte de los encuestados, ya que la consideraron como una falta disciplinaria, por cuanto este deber funcionar y su cumplimiento no generan conductas de ser disciplinables.

- Pregunta No. 5. Incumplir con el horario de trabajo establecido por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

**ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**% RESPUESTAS  
ERRÓNEAS**

**Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y  
Financiera**

**13%**

**I.E. Técnico Industrial Multipropósito**

**9.7%**

**Secretaría de Movilidad**

**9.5%**



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**I.E. Álvaro Echeverry Perea 8.2%**

**I.E. La Leonera 8.2%**

**I.E. Gabriela Mistral 7.7%**

**I.E. Cristóbal Colón 6.8%**

**I.E. Hernando Navia Varón 6.3%**

**I.E. Isaías Gamboa 5%**

**I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero 3.3%**

**I.E. Eustaquio Palacios 2.2%**

De acuerdo a los resultados, se puede apreciar que la Secretaría de Educación obtuvo un mayor desacierto en esta pregunta frente al resto de Organismos e Instituciones Educativas.

- Pregunta No. 6. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta las peticiones respetuosas de los particulares o las solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



---

**ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**% RESPUESTAS  
ERRÓNEAS**

**I.E. Cristóbal Colón**

11.4%

**Departamento Administrativo de Planeación**

11.1%

**I.E. Hernando Navia Varón**

10.4%

**I.E. Gabriela Mistral**

7.7%

**I.E. General Alfredo Vásquez Cobo**

5.9%

**Secretaría de Movilidad**

4.8%

**I.E. Eustaquio Palacios**

4.4%

**Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y  
Financiera**

4.3%



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



<b>I.E. Técnico Industrial Multipropósito</b>	<b>2.8%</b>
---	-------------

<b>I.E. La Leonera</b>	<b>2%</b>
------------------------	-----------

<b>I.E. Álvaro Echeverry Perea</b>	<b>2%</b>
------------------------------------	-----------

<b>I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero</b>	<b>1.6%</b>
--	-------------

---

De acuerdo a los resultados, se puede apreciar que la I.E. Cristóbal Colón obtuvo un mayor desacierto en esta pregunta frente al resto de Organismos e Instituciones Educativas.

- Pregunta No.7. No acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y desempeño del cargo

---

**ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**%RESPUESTAS  
ERRÓNEAS**

<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	<b>28.6%</b>
---	--------------

<b>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales</b>	<b>20%</b>
---	------------



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y Financiera** 17.4%

**I.E. Gabriela Mistral** 15.4%

**Secretaría de Movilidad** 14.3%

**I.E. Cristóbal Colón** 11.4%

**I.E. Álvaro Echeverry Perea** 10.2%

**I.E. La Leonera** 10.2%

**I.E. Hernando Navia Varón** 8.3%

**I.E. Gabriel García Márquez** 8.3%

**I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero** 8.2%



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**I.E. Eustaquio Palacios**

4.4%

**I.E. Técnico Industrial Multipropósito**

4.2%

**I.E. Isaías Gamboa**

5%

De acuerdo a los resultados, se puede apreciar que la Secretaría de Desarrollo Económico obtuvo un mayor desacierto en esta pregunta frente al resto de Organismos e Instituciones Educativas.

- Pregunta No. 8. No capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

**ORGANISMO / INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**% PREGUNTAS ERRÓNEAS**

**Secretaría de Paz y cultura ciudadana**

80%

**I.E. Isaías Gamboa**

68.3%

**I.E. Técnico Industrial Multipropósito**

66.7%

**I.E. Hernando Navia Varón**

64.6%



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos  
Municipales**

60%

**Secretaría de Desarrollo Económico**

57.1%

**I.E. Eustaquio Palacios**

55.6%

**I.E. Álvaro Echeverry Perea**

55.1%

**I.E. La Leonera**

55.1%

**I.E. General Alfredo Vásquez Cobo**

52.9%

**I.E. General Alfredo Vásquez Cobo**

52.9%



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**Departamento Administrativo de Control Interno** 50%

**Secretaría Seguridad y Justicia (Nuevo personal)** 50%

**I.E. Gabriel García Márquez** 50%

**I.E. Gabriela Mistral** 50%

**Secretaría de Turismo** 50%

**Departamento Administrativo de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones** 45.5%

**Secretaría de Vivienda Social y Hábitat** 43.6%

**I.E. Joaquín de Caicedo y Cuero** 41%

**Secretaría de Educación - Subsecretaría Administrativa y  
Financiera** 30.4%

**I.E. Cristóbal Colón** 29.5%



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**Departamento Administrativo de Planeación** 22.2%

**Secretaría de Movilidad** 19%

**Secretaría de Infraestructura** 6.7%

---

Los datos de las tablas anteriores, agrupan el 11.78 % (115 servidores públicos), que erraron sus respuestas en el pre saber, lo que muestra que en el ejercicio de sus funciones hay acciones que se pueden estar catalogando como conductas disciplinarias por desconocimiento.

De acuerdo a los resultados, se puede apreciar que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana obtuvo un mayor desacierto en esta pregunta frente al resto de Organismos e Instituciones Educativas

Conforme al análisis anterior, en relación a la aplicación del Pre Saber a los servidores públicos convocados a las distintas jornadas de orientación en la Ley disciplinaria, se puede concluir lo siguiente:

1. Gran parte de los servidores públicos, el 88.22% tienen conocimientos básicos relacionados con la conducta disciplinaria en el ejercicio de sus funciones.
2. Existe una minoría de servidores públicos 11.78%, adscritos a los diferentes Organismos e Instituciones Educativas de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, quienes no tienen claridad o el conocimiento pleno acerca de sus funciones, deberes y obligaciones establecidos en la Ley disciplinaria, constitución, decretos, reglamentos, manuales de funciones u otras normas que las complementa, para el buen ejercicio del cargo y de la función pública.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



3. Se evidencia un desconocimiento, en un porcentaje menor de los encuestados, respecto a las directrices de la Administración Central en temas relacionados como lo son:

- El horario de la jornada laboral establecida, importancia y consecuencias.
- Lo concerniente al Derecho Fundamental de Petición y su importancia al dar respuesta de manera pronta, oportuna, clara y de fondo, fundamentado en la Ley 1755 de 2015 en la cual, se encuentra establecido los términos para dar respuesta a las peticiones que realicen los particulares frente a la administración.
- Los principios y valores éticos que rigen la función pública y aquellos establecidos por la Administración.
- Desconocimiento frente a la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)
- Desconocimiento frente a las normas y/o comportamientos que regulen el trato entre compañeros de trabajo y de los funcionarios con la ciudadanía.

4. Hay un desconocimiento generalizado en los encuestados, quienes desconocen que el hecho de no acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y desempeño del cargo, y el no capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función, son situaciones que pueden constituir una falta disciplinaria.

Las anteriores dificultades, pueden obedecer a lo siguiente:

1. Falencias en la respectiva inducción al cargo a desarrollar.
2. Falta de observancia en interés por indagar el manual de funciones y las demás normas que rigen la función pública y/o las relacionadas al cargo.
3. Debilidad en la actualización y pedagogía en normas aplicables para los asuntos que se tramiten en los distintos Organismo e Instituciones Educativas.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



4. Falencias en capacitación a los servidores públicos sobre el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, para el conocimiento y apropiación de los principios y valores éticos de los servidores públicos para construir una imagen ejemplar de la administración distrital.
5. Debilidad en capacitación en el tema de Servicio al Cliente, pues es importante tener conocer los elementos que la integran para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

### **RECOMENDACIONES:**

1. De acuerdo al análisis, es importante que cada Organismo capacite o socialice con sus funcionarios, los manuales de funciones de cada cargo, esto con el objetivo de que el Servidor Público tenga claridad en sus funciones, deberes y obligaciones como también, la capacitación constante de temas relacionados a las funciones del Organismo, para el buen desempeño de sus funciones.
2. Es importante que la Administración, realice jornadas de fortalecimiento en el código de ética de la entidad, en las que participen todos los servidores públicos sin excepción, con el fin de evitar faltas disciplinarias, crear conciencia y sentido de pertenencia en la búsqueda y cumplimiento de los fines esenciales de la función pública.

## **6.2. RESULTADOS GENERALES DEL CUESTIONARIO -QUIZ- A SERVIDORES PÚBLICOS**

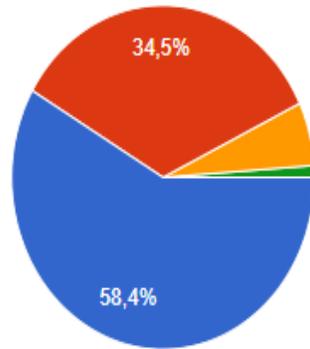


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

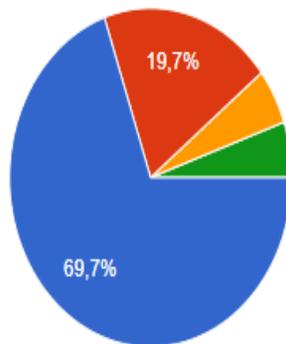


1. ¿Qué funciones adelanta el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno?



- A. Sancionatoria, preventiva, correctiva
- B. Preventiva, correctiva
- C. Instructiva, preventiva
- D. Ninguna de las anteriores

2. ¿Mediante qué procedimiento se puede adelantar la acción disciplinaria?



- A. Verbal y ordinario
- B. Ordinario y Sancionatorio
- C. Capacitación y sancionatorio
- D. Ninguna de las anteriores

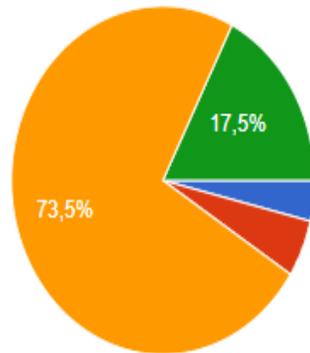


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

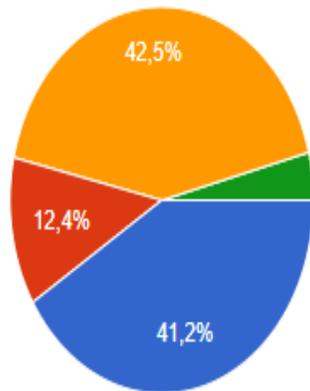


3. Las faltas disciplinarias se clasifican en:



- A. sancionatoria y no sancionatoria
- B. Dolosa y Culposa
- C. Gravísimas, grave y leve
- D. Todas las anteriores

4. ¿Quiénes son sujetos disciplinables?



- a) Servidores públicos aunque se encuentren retirados y particulares que ejercen funci...
- b) Empleados públicos, trabajadores Oficiales y particulares.
- c) Empleados públicos, trabajadores Oficiales y contratistas.
- d) Ninguna de las anteriores.

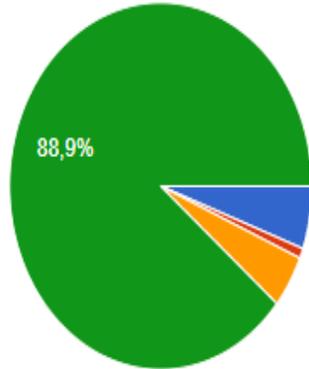


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

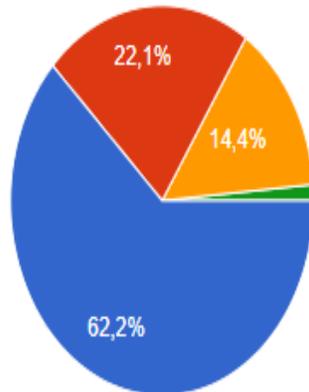


5. ¿Cuáles son medios de prueba en la acción disciplinaria?



- a) la confesión y el testimonio
- b) Inspección o visita especial.
- c) documentos
- d) Todas las anteriores

6. ¿Quiénes ejercen la acción disciplinaria?



- a) Procuraduría General de la Nación, Personerías Municipales, Oficinas de Control Disciplinario Interno.
- b) Contraloría, Personerías Municipales, Oficinas de Control Disciplinario Interno
- c) Control Interno, Personerías Municipales
- d) Ninguna de las anteriores.

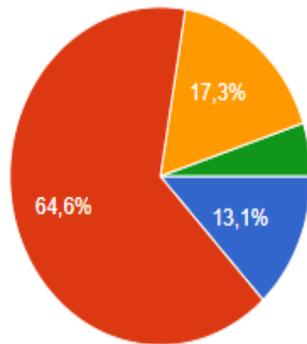


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

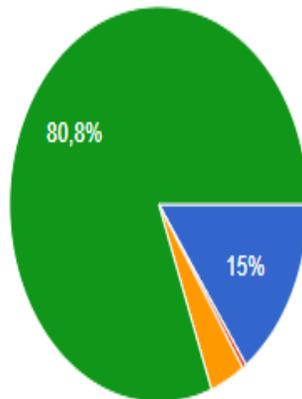


7. Una de las diferencias entre Control Disciplinario Interno y Control Interno respectivamente es:



- a) Pertenece a la Administración Central Municipal / No pertenece a la Administración Central Municipal
- b) Tiene poder sancionatorio / No tiene poder sancionatorio
- c) Realiza control interno / Realiza control externo
- d) Ninguna de las anteriores.

8. Quién ejerce la función disciplinaria en primera instancia en la Alcaldía de Santiago de Cali?



- a) Alcalde
- b) Gobernador
- c) Contraloría
- d) Control Disciplinario Interno.

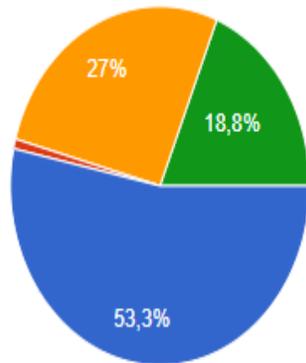


ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

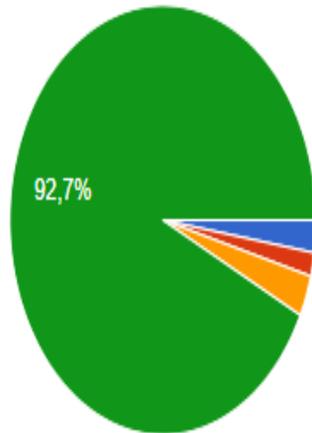


9. ¿Quién ejerce la función disciplinaria en segunda instancia en la Alcaldía de Santiago de Cali?



- a) Alcalde
- b) Gobernador
- c) Contraloría
- d) Control Disciplinario Interno.

10. ¿Cuáles de las siguientes son faltas disciplinarias?



- a) Ejecutar actos de violencia contra superiores, subalternos o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriar...
- b) Incumplimiento en el horario de trabajo
- c) Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o c...
- d) Todas las anteriores.

## 6.2.1 ANÁLISIS RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO-QUIZ- A SERVIDORES PÚBLICOS QUIZ Y RECOMENDACIONES.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



De acuerdo a los resultados generales obtenidos en la aplicación del -QUIZ, a los servidores públicos que asistieron a las jornadas de orientación en Ley disciplinaria, se puede evidenciar que solo el 71.31% que equivalente a 682 de los Servidores Públicos, lograron el objetivo de apropiación de conocimientos concernientes al Código Disciplinario Único, siendo este un resultado aceptable. Por otra parte, el 28.69% equivalente a 279 de servidores públicos, no respondieron acertadamente las preguntas formuladas, a pesar de que los temas fueron abordados durante la jornada

Al realizar el respectivo análisis, conforme a los resultados arrojados en cada Organismo e Instituciones Educativas evaluadas se pudo establecer que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, obtuvo un buen resultado acertando un 90.0% de respuestas a cada una de las preguntas. De acuerdo a lo anterior, si bien fue un Organismo con la mejor calificación en sus resultados generales, ningún organismo llegó al 100% de respuestas acertadas.

En razón de lo anterior se evidenció las siguientes dificultades:

1. Confusión entre los términos “correctivo” y “sancionatorio” como una de las funciones del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, pues casi la mitad de los encuestados, el 41.6%, contestaron de manera errónea la Pregunta No. 1 “¿Qué funciones adelanta el Departamento administrativo de Control Disciplinario Interno?”.
2. Desatención en la jornada de orientación de la ley disciplinaria, pues, un promedio del 30% de los encuestados, erraron en preguntas muy puntuales que fueron recalçadas en lo corrido de la jornada, pues para algunos la Contraloría General de la República, es un ente de control disciplinario en primera o segunda instancia, entidad que en ningún momento de las orientaciones fue mencionada.
3. Se puede evidenciar que para algunos no fue clara la diferencia que existe entre los Departamentos Administrativos de Control Disciplinario Interno y Control Interno, como también quienes son sujetos disciplinables.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Las preguntas con mayor número de desaciertos y en las cuales hay que trabajar son:

- Pregunta No. 1 ¿Qué funciones adelanta el Departamento administrativo de Control Disciplinario Interno? Con un 41.6% equivalente a 442 servidores públicos
- Pregunta No. 4 ¿Quiénes son sujetos disciplinables? Con 58.8% equivalente a 557 servidores públicos
- Pregunta No. 6 ¿Quiénes ejercen la función disciplinaria? 37.8% equivalente a 355 servidores públicos
- Pregunta No. 7 Una de las diferencias entre Control Disciplinario Interno y Control Interno respectivamente es: 35.4% equivalente a 336 servidores públicos
- Pregunta No. 9. ¿Quién ejerce la función disciplinaria en segunda instancia en la entidad territorial? Porcentaje 46.7% equivalente a 442 servidores públicos

### **RECOMENDACIONES :**

1. Los servidores públicos orientados, aún presentan dificultad en identificar quien desempeña el rol de primera y segunda instancia en la administración central de la alcaldía de Santiago de Cali, quienes ejercen la función disciplinaria y cuales son los sujetos disciplinables.
2. Invitación a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano de la alcaldía de Santiago de Cali, a fortalecer las capacitaciones en temas relacionados con la resolución de conflictos, valores éticos de la entidad y atención al cliente.
3. No es de negar que las reuniones virtuales acortan distancia, reducen el gasto en logística y flexibiliza el horario de las reuniones, pero favorecen los factores distractores, dificultando que algunos participantes no se concentren en las orientaciones.
4. El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, continuará realizando los ajustes necesarios a través de acciones de mejoras que permitan que estos espacios de sensibilización, contribuyan al mejoramiento en el desempeño de las funciones de los servidores públicos vinculados a la administración central de la alcaldía de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## **7. PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO – ARTÍCULO 51 DE LA LEY 734 DE 2002-**

En el marco del proyecto DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI, teniendo en cuenta el análisis realizado a los informes que los Organismos de la Administración distrital remiten a este Despacho Administrativo con funciones de control en materia disciplinaria, se evidencio la importancia y la necesidad de que en las jornadas de orientación del código disciplinario dirigidas a los servidores públicos, se abriera un espacio para dar a conocer este mecanismo de control que la Ley disciplinaria le concede a los jefes inmediatos o superiores jerárquicos, y que pocos conocen o tienen en cuenta, pues, es una vía de control disciplinario que tiene como finalidad que el funcionario que ostenta un nivel superior jerárquico, pueda tener los elementos para resolver las situaciones de menor relevancia que se presenten con los servidores públicos, vinculados a su dependencia, y garantizar que los sujetos conozcan el trámite que se debe adelantar, para evitar la vulneración del debido proceso, siempre y cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales.

De acuerdo a lo anterior, el hecho de que cada Organismo pueda de manera interna resolver situaciones que contraríen en menor grado el orden administrativo y que no afecte sustancialmente los deberes funcionales, es de gran importancia para reducir la congestión en este Despacho Administrativo, pues, se allegan informes y/o quejas con conductas que se pudieron haber resuelto internamente y que, en la medida del estudio de dicho informe, no generarán ningún tipo de consecuencia o investigación disciplinaria.

Por tal razón, en colaboración con la Oficina de Comunicaciones se realizó un video en el cual, se señala el concepto y los elementos de la preservación del orden interno, y por parte de nuestra Dependencia, se elaboró la CIRCULAR 4124.010.22.2.1020.00465 de fecha 22 de julio de 2021, la cual tiene como asunto: Preservación del orden interno en los organismos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali en la cual, se señala los lineamientos para dar cumplimiento a este mecanismo de control.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



Haga click en el siguiente link para ver el video institucional de la Preservación del Orden Interno [Preservación del orden interno](#)

Para mayor información sobre el tema, ingrese al siguiente link <https://www.cali.gov.co/disciplinario/publicaciones/151154/analisis-de-la-preservacion-del-orden-interno-de-la-conducta-disciplinable-del-servidor-publico-en-la-alcaldia-de-santiago-de-cali/> en el cual, se encuentra publicada una investigación del año 2019 sobre la Preservación del Orden interno en la Alcaldía de Santiago de Cali realizada por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno a través del Observatorio para la vigilancia de la conducta oficial. En esta investigación puede acceder y profundizar en conceptos propios de la ley disciplinaria, en el manejo de situaciones de menor grado en el orden administrativo que no alteren sustancialmente los deberes funcionales.



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 202-41240100046514  
Fecha: 22-07-2022  
TRD: 4124.010.22.2.1020.004651  
Rad. Padre: 202-41240100046514

**CIRCULAR 4124.010.22.2.1020.004651**

**Para:** Secretarios, Directores, Subsecretarios, Subdirectores de Despacho y Jefes de Unidad

**Asunto:** Preservación del orden interno en los organismos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento de la función preventiva conferida en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 y en especial, en el artículo 16 del Código Disciplinario Único, respetuosamente hace un llamado a los Secretarios y Directores de Despacho, Subsecretarios, Subdirectores, Jefes de Unidad, y demás personal que ostentan un nivel jerárquico dentro de los organismos adscritos a la Administración Distrital, para que adopten las medidas pertinentes, con el fin de solucionar de forma pronta y efectiva las distintas situaciones que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de su organismo, de acuerdo, a la competencia otorgada por el artículo 51 de la Ley 734 de 2002 - Preservación del Orden Interno-. Lo anterior, teniendo en cuenta que, este Despacho Administrativo ha evidenciado que cuantiosos informes radicados ante este Organismo, requiriendo el inicio de la acción disciplinaria, corresponde a situaciones que no afectan sustancialmente los deberes funcionales.

En razón a lo anterior, este ente de control, procede a señalar aspectos relevantes del artículo 51 del Código Disciplinario Único - Preservación del Orden Interno-, con el fin de que se acaten los fines de la norma, para lo cual, indica lo siguiente:

1. La Preservación del Orden Interno es un mecanismo de control, que busca dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 734 de 2002, el cual señala lo siguiente:  
**\*ARTICULO 51. PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO.** Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia así afectar sustancialmente los deberes funcionales, el jefe inmediato llamará la atención al autor del hecho sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno.  
Este llamado de atención no generará antecedente disciplinario.  
Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 9980571  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

2. Solo es aplicable a hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada organismo, sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, es decir, que la conducta realizada por el servidor público implicado no atenta contra los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, caso en el cual, el Jefe inmediato realizará un llamado de atención de manera verbal.
3. El llamado de atención puede hacerse únicamente de forma verbal. Los llamados de atención por escrito no proceden, así como, tampoco hay lugar a su anotación en la hoja de vida, de acuerdo, al pronunciamiento realizado por la Corte Constitucional en la sentencia C-1076 de 5 de diciembre de 2002.
4. A los Jefes inmediatos, les corresponde hacer un análisis detallado de la conducta del servidor público implicado y definir si la misma se adecúa a una infracción menor, que no afecta ostensiblemente el funcionamiento del organismo, ni impacta negativamente la función social a cargo del Estado y hacer el respectivo llamado de atención. Así mismo, si el comportamiento realizado por el servidor público implicado vulnera sustancialmente deberes funcionales, corresponde al superior jerárquico en cumplimiento de un deber legal, informar de la ocurrencia del mismo al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.
5. El llamado de atención no requiere de un formalismo procesal. Sin embargo, es importante tener en cuenta lo siguiente: es necesario darle la oportunidad al servidor público implicado para que rinda su propia versión sobre lo ocurrido, garantizando de esta manera el derecho al debido proceso, de contradicción y defensa. Una vez recibida la explicación verbal, si el jefe inmediato encuentra una respuesta satisfactoria que justifique claramente la conducta del servidor público implicado, deberá omitir cualquier tipo de acción, en caso contrario, deberá optar por realizar el respectivo llamado de atención.
6. Es importante tener en cuenta, que no podrá realizarse el llamado de atención y adelantarse una actuación disciplinaria por los mismos hechos y viceversa, por lo tanto, si el jefe inmediato, una vez analizada la conducta, procedió a realizar llamado de atención no es viable la remisión del informe al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 9980571  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

7. Está permitido elaborar un acta de reunión en donde se establezcan compromisos y donde se deje evidencia de los temas tratados en la reunión. El acta que se realice no deberá ser enviado al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno.

Atentamente,

  
**GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO**  
Director  
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Eliana Marcela Benítez Rengifo - Contadora  
Revisó: Diana Lucía Álvarez Benítez - Profesional Universitario

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11 Teléfono: 9980571  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 8. PREGUNTAS E INQUIETUDES EN LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN DE LA LEY DISCIPLINARIA

En las jornadas de orientación de la Ley 734 de 2002, que se llevaron a cabo y dirigidas especialmente a los servidores públicos adscritos a los Organismos e Instituciones Educativas convocadas, como también a los ciudadanos, los participantes realizaron una serie de preguntas e inquietudes que fueron resueltas, como la señalaremos a continuación:

1. ¿Cuánto tiempo tiene el funcionario de segunda instancia para resolver el recurso de apelación del fallo disciplinario sancionatorio?

De acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del código disciplinario, el funcionario competente de conocer en segunda instancia (en este caso, el señor Alcalde) y de resolver el recurso de apelación contra el fallo disciplinario sancionatorio, tiene un término de 45 días siguientes a la fecha que fue recibido el proceso, el cual, si lo considera necesario, decretará pruebas de oficio, en cuyo caso el término para proferir el fallo se ampliará hasta en otro tanto.

2. ¿Para el personal docente y administrativo de una Institución Educativa, quien es el superior jerárquico?

En las Instituciones Educativas, el superior jerárquico es el Rector o Rectora de la misma y el superior jerárquico del Rector o Rectora, será el Secretario de Educación.

3. ¿Puede mi jefe inmediato o superior jerárquico sancionarme disciplinariamente?

No. La ley disciplinaria establece que corresponde a las Oficinas de Control Disciplinario Interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus organismos, en este caso el director del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Santiago de Cali y en segunda instancia el señor Alcalde. No obstante, la Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá, iniciar proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



públicas. Igualmente las Personerías Municipales y Distritales tendrán frente a las Oficinas de Control Disciplinario Interno, poder disciplinario preferente.

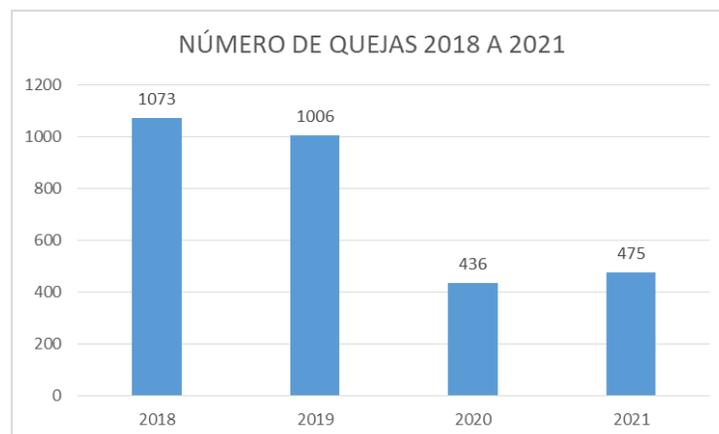
4. ¿El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, si da garantías en la investigación disciplinaria?

Si. Los procesos disciplinarios que se adelantan en este Despacho Administrativo, gozan de las garantías constitucionales establecidas, salvaguardando los derechos del investigado, como, por ejemplo: es el debido proceso, derecho de defensa, presunción de inocencia y derecho de contradicción.

5. ¿EL acoso laboral puede ser investigado disciplinariamente?

Si, el acoso laboral es una falta disciplinaria pero antes de iniciar la acción disciplinaria, se deberá agotar previamente el procedimiento interno ante el Comité de Convivencia Laboral establecido por la Administración.

## 9. CONSOLIDADO DE QUEJAS DISCIPLINARIAS RECIBIDAS EN LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021.



De acuerdo a la información suministrada por el Softcontrol<sup>1</sup> del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, se pudo conocer el número de quejas

<sup>1</sup> Aplicativo desarrollado al interior del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, para el



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



disciplinarias presentadas ante este ente de control, entre los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Una vez analizado el respectivo consolidado de quejas disciplinarias presentadas en lo corrido de estos últimos años, es notorio una considerable reducción de quejas disciplinarias en este periodo. No hay que desconocer que la declaración de pandemia por el Covid -19 en el año 2020, fue uno de los factores que más incidencia tuvo en esta reducción, al igual que lo que va recorrido del año 2021. Sin embargo es difícil contar con una herramienta que permita medir y determinar que el factor de las orientaciones disciplinarias que ejerce el Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno, influye en esta reducción. Lo anterior porque el servidor público, primeramente es un ser con la capacidad humana para decidir con libertad lo que desea y lo que no; por lo cual la exposición ante el tema disciplinario, no es considerado un único factor de incidencia en la reducción de conductas disciplinarias. No obstante, en general el servidor vinculado a la alcaldía de Santiago de Cali demuestra interés en las orientaciones de la Ley disciplinaria, como una herramienta que le permite conocer sus derechos, deberes, prohibiciones contemplados en la norma, con el fin de llevar a cabo los fines de la función pública.

## 10. CONCLUSIONES

El proyecto de “DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI”, logró orientar a 961 servidores públicos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, adscritos a los diferentes Organismos e Instituciones Educativas, y a 251 ciudadanos de la amada Cali, permitiendo adquirir conocimientos sobre la Ley 734 de 2002 -Código Disciplinario Único- y algunos cambios que trae la nueva ley disciplinaria 1952 de 2019, la cual fue modificada por la Ley 2094 de 2020, que tiene prevista su entrada de vigencia a partir del 29 de marzo de 2022.

Durante la realización de las jornadas de orientación, las cuales se dividieron en dos momentos importantes; el Pre-Saber, el cual evalúa el conocimiento de los servidores públicos previo a la orientación y el taller de evaluación -QUIZ-, el cual evalúa los conocimientos adquiridos una vez culminada la orientación; podemos afirmar que la

---

registro, seguimiento y control de los expedientes disciplinarios.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



mayoría, es decir, el 88.22% de los servidores públicos que presentaron la prueba PRE-SABER tienen un conocimiento general sobre las situaciones o conductas que pueden constituir una falta disciplinaria.

También se puede indicar que un porcentaje importante de servidores públicos que creen que; no acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y desempeño del cargo o no capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función, NO son conductas o situaciones que constituyen faltas disciplinarias. Estas son unas de las temáticas en las cuales se deben realizar nuevas estrategias educativas para la comprensión de estas y otros temas en los cuales es evidente el desconocimiento de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los Servidores Públicos de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones, se estableció que los temas relacionados con la función que adelanta el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, como son la identificación de quiénes son los sujetos disciplinables en el sector público y a quién le compete ejercer la función disciplinaria en segunda instancia, son los temas donde se sigue evidenciando un mayor desconocimiento por parte de los funcionarios evaluados.

En relación con lo expuesto anteriormente, se logra analizar que, después de la obtención de la información por medio del tabulado de los dos instrumentos, el análisis estadístico, confirma un impacto satisfactorio de las orientaciones en los servidores públicos, pero hay que reforzar para obtener mejores resultados en las futuras orientaciones, como también, implementando actividades dentro de la jornada que permita tener a los participantes conectados con la orientación, realizando series de preguntas al alzar a diferentes participantes y ofreciendo suvenir como premios para quienes participen y respondan acertadamente.

Es importante señalar la importancia del uso de las Plataformas Digitales de Google Meet, las cuales siguen facilitando el buen desarrollo de las orientaciones a servidores públicos, pues, en medio de la situación ocasionada por la pandemia generada por el Covid-19, permitió que se desarrollara a cabalidad el proyecto DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI, alcanzando la meta establecida por este Despacho Administrativo, pues, con la virtualidad nos acercamos a cada servidor público. No obstante, se presentaron retos, en cuanto al manejo de las mismas por parte de servidores públicos, pues hay a quienes todavía les cuesta utilizar estas plataformas y entre ellas; diligenciar los formularios de Pre-Saber, Quiz y Listado



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



de Asistencia, ya que no cuenta con el conocimiento en manejo de aplicaciones digitales que les permita el buen uso y goce de estas herramientas que se han vuelto tan necesarias en nuestro diario vivir.

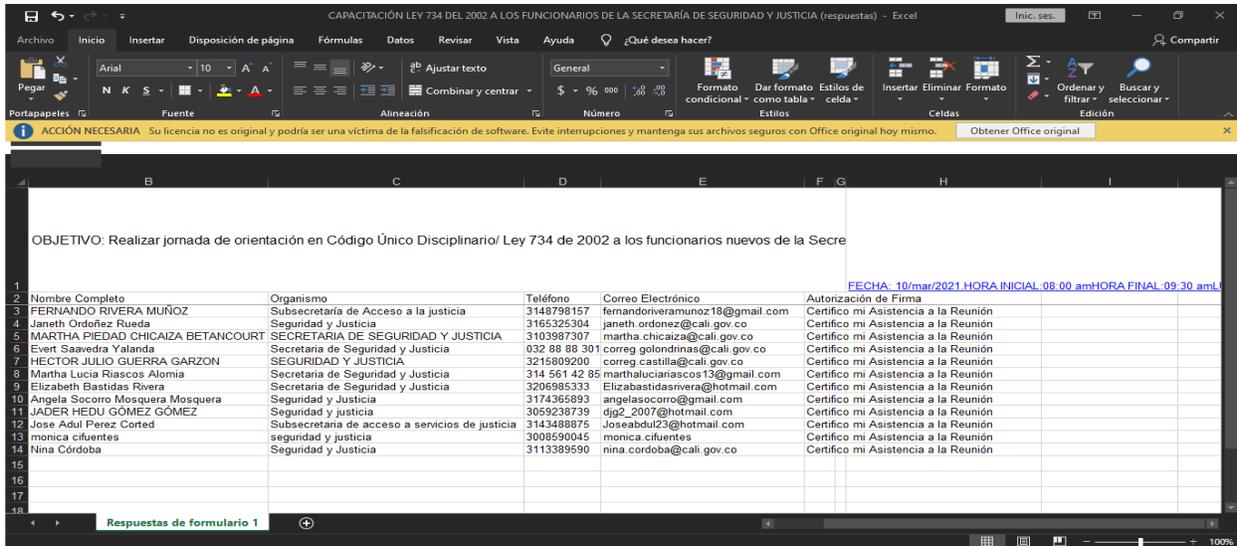
En cuanto a los ciudadanos, la estrategia de orientar virtualmente no ha sido la adecuada, pues, teniendo en cuenta que hay ciudadanos que no manejan en debida forma las plataformas digitales, por lo que en las jornadas convocadas solo se obtuvo una virtual y el resto de orientaciones de manera presencial, teniendo una participación más activa por parte de los convocados.

**11. EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN DE LA LEY DISCIPLINARIA**

**Producto N° 1: Servidores públicos orientados en C.D.U**

**1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – Nuevo personal-**

Fecha	No. Acta
18/03/2021	4124.010.14.5.6



Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha

No. Acta

06/04/21

4124.010.14.5.7

**Detalles** Archivos adjuntos (0)

### Tercera sesión: Capacitación en Disciplinario

Cordial Saludo Compañeros,

Por medio del presente, el subproceso de Capacitación y Estímulos tiene el gusto de invitarle a la segunda sesión del programa de actualización de conocimientos, generado con el fin de fortalecer su quehacer como colaborador de la Subsecretaría Administrativa y Financiera; esta convocatoria obedece a una designación por parte del líder del proceso al cual usted se encuentra adscrito.

Dichas capacitaciones se desarrollarán semanalmente.

De acuerdo a lo anterior le invitamos a la tercera sesión del programa, la cual contará con la participación como invitada especial de la Dra. Eliana Benítez adscrita al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, quien realizará la exoosición de la temática a tratar. v se

**Información para unirse**

<https://meet.google.com/tmp-nshj-nzw>

Opciones de sala

Copiar información para unirse

**Detalles de la reunión**

Personas (51) Chat

EN LA LLAMADA

- Eliana Marcela Beni... (Tu)
- Alba Susana Rodriguez ...
- Alberto Montoya Giraldo
- Alejandra Lilliana Sacoto...
- ALEX FABIAN MOLANO...
- Alina Narvaez Rengifo
- Amparo Gómez Palacio

Levantar la mano Presentar ahora

Fuente: Elaboración propia



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



### 3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA

Fecha	No. Acta
15/04/21	4124.010.14.5.10

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



#### 4. SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Fecha	No. Acta
25/06/21	4124.010.14.5.15

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 5. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

Fecha	No. Acta
8/07/21	4124.010.14.5.17

GRABANDO

Control Disciplinario Interno - Institucional

Dolly Yaneth Romero Zuniga

Angela Missiudy Rodriguez Idrobo

Leidy Amparo Correa Erazo

Gerardo Hernan Chaverra Caicedo

Tú

10:11 | Orientación Ley 734 de 2002 a los funcionarios ...

Autorizacion11048...pdf | Historia Clínica106...pdf | Incapacidad Jenny...pdf

Mostrar todo

Detalles de la reunión

Orientación Ley 734 de 2002...

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno tiene el gusto de invitarles a la capacitación en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002, conéctate al siguiente enlace [meet.google.com/arq-gmpq-cwi](https://meet.google.com/arq-gmpq-cwi).

🕒 jue, 8 jul 2021 10:00 - 11:30

Información para unirse

<https://meet.google.com/arq-gmpq-cwi>

Número de acceso: (CO)+57 2 3896546

PIN:983 291 459#

Más números de teléfono

📄 Copiar información para unirse

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 6. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha	No. Acta
15/07/21	4124.010.14.5.18

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 7. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Fecha

No. Acta

27/07/21

4124.010.14.5.20

Fuente: Elaboración propia



## 8. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha

No. Acta

28/07/21

4124.010.14.5.21



*Fuente: Elaboración propia*



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 9. SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Fecha	No. Acta
12/08/21	4124.010.14.5.22

**EJEMPLOS SEGÚN FALTA**

FALTA	LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
NO TENER CON DEBERO, HONORARIOS DECRETADOS A LOS SERVIDORES	TENER AL SERVIDOR CON TENDIDO EN UN LUGAR DONDE NO DEBE ESTAR	NO CUMPLIR CON LOS DEBEROS PROFESIONALES Y ACCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR	RETRASAR CON LA MESA DE TRABAJO, SIN JUSTIFICACIÓN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL
NO CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SERVIDOR EN SU SERVIDORIO	NO CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SERVIDOR EN SU SERVIDORIO	RETRASAR EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL	OMISIÓN DE CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SERVIDOR EN SU SERVIDORIO
NO ACEPTAR LOS REQUISITOS PROFESIONALES LA LEY PARA LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON SU CARGO	OMISIÓN DE CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SERVIDOR EN SU SERVIDORIO	RETRASAR EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL	OMISIÓN DE CUMPLIR CON OBLIGACIONES DE SERVIDOR EN SU SERVIDORIO

www.cali.gov.co

Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

Jaime Alberto Restrepo G.

27 más

Tú

9:48 | qhi-cxxg-uwk

CamScanner 08-12....pdf

Mostrar todo

Detalles de la reunión

Información para unirse

<https://meet.google.com/qhi-cxxg-uwk>

Número de acceso: (CO)+57 1 8957153

PIN: 784 806 303#

Más números de teléfono

Copiar información para unirse

Los archivos adjuntos de Google Calendar se muestran aquí

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 10.I.E. HERNANDO NAVIA VARÓN

Fecha

No. Acta

12/08/21

4124.010.14.5.23

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top left, it says "GRABANDO" (Recording) and "Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando" (Internal Disciplinary Control - Institutional is presenting). The main content is a presentation slide with a cartoon character and three boxes containing the following text:

- LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- LAS PERSONERÍAS MUNICIPALES
- LAS OFICINAS DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.

On the right side, there is a grid of participant tiles. Visible participants include:

- Jaime Alberto Restre...
- JARID AUGUSTO ROJ...
- JANETH MUÑOZ LAS...
- Control Disciplinario I...
- JUAN CARLOS RODRI...
- ELVIRA CIFUENTES PO...
- ANGELA PATRICIA M...
- 60 más
- Tú

At the bottom, there is a Windows taskbar with various application icons and a system tray showing the time as 2:10 p.m. and language as ESP.

Fuente: Elaboración propia



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 11.I.E. ÁLVARO ECHEVERRY PEREA

Fecha	No. Acta
24/08/21	4124.010.14.5.24

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 12. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha

No. Acta

26/08/21

4124.010.14.5.25

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



### 13.I.E. JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO

Fecha	No. Acta
27/08/21	4124.010.14.5.26

GRABANDO Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL SERVIDOR PÚBLICO.**

Control Disciplinario Int...  
M Claudia Uribe Pe...  
C A  
70 más  
Tú

Detalles de la reunión

Orientación Ley 734 de 2002...

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, tiene el gusto de invitarles a la Orientación en Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

¡Las/los esperamos!

vie, 27 ago 2021 10:00 - 12:00

Información para unirse

<https://meet.google.com/uaf-casu-ink>  
Número de acceso: (CO)+57 1 8956885  
PIN:234 181 865#

Más números de teléfono

[Copiar información para unirse](#)

10:15 | Orientación Ley 734 de 2002 a los funcionarios ...

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 14.I.E. GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO

**Fecha**

**No. Acta**

03/09/21

4124.010.14.5.28

GRABANDO Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

Control Disciplinario Int...

CECILIA SANTIAGO BAR...

J M 39 más

Tú

10:16 | Capacitación Ley 734 de 2002 a los funcionario...

10:16 a.m.

Detalles de la reunión

Capacitación Ley 734 de 200...

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, I@s invita a la capacitación en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

¡Los esperamos!

vie, 3 sept 2021 10:00 - 12:00

Información para unirse

<https://meet.google.com/pdz-gbiz-kaw>

Número de acceso: (CO)+57 1 8956436

PIN:860 737 042#

Más números de teléfono

[Copiar información para unirse](#)

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 15. SECRETARÍA DE MOVILIDAD - AGENTES DE TRÁNSITO

**Fecha**

**No. Acta**

08/09/21

4124.010.14.5.29

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



### 16.I.E. CRISTOBAL CÓLON

Fecha	No. Acta
09/09/21	4124.010.14.5.30



Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 17. SECRETARÍA SEGURIDAD Y JUSTICIA NUEVO PERSONAL

**Fecha**

**No. Acta**

16/09/21

4124.010.14.5.31

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 18.I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO

**Fecha**

**No. Acta**

12/10/21

4124.010.14.5.33

GRABANDO Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

**ALCALDE**

**QUEJA**

GUILLERMO SACRISTAN...

anabel palacios

87 más

Tú

Detalles de la reunión

Orientación Ley 734 de 2002...

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno tiene el gusto de invitar a los servidores Públicos del IETI multipropósito a la Orientación en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002

mar, 12 oct 2021 11:00 - 13:00

Información para unirse

<https://meet.google.com/jvf-nivz-ggz>

Número de acceso: (CO)+57 1 8957493

PIN:171 783 143#

Más números de teléfono

[Copiar información para unirse](#)

11:12 | Orientación Ley 734 de 2002 a los funcionario...

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 19.I.E. EUSTAQUIO PALACIOS

**Fecha**

13/10/21

**No. Acta**

4124.010.14.5.34

Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ORIENTACIÓN EN CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO LEY 734/2002

Ley derogada por la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 del 2021.

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO DIRECTOR

Control Disciplinario Int...

BEATRIZ ELENA ESCOB...

E J  
5 más

Tú

Detalles de la reunión

Orientación Ley 734 de 2002...

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno tiene el gusto de invitar a los funcionarios de la Institución Educativa Eustaquio Palacios, a la orientación en el Código Único Disciplinario Ley 734 de 2002.

¡L@s esperamos!

mié, 13 oct 2021 8:00 - 10:00

Información para unirse

<https://meet.google.com/ckp-obds-djib>  
Número de acceso: (CO)+57 1 8956863  
PIN:409 630 597#

Más números de teléfono

Copiar información para unirse

8:03 | Orientación Ley 734 de 2002 a los funcionario...

ESP 8:03 a. m.

Fuente: Elaboración propia



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



**20.I.E. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ**

Fecha	No. Acta
15/10/21	4124.010.14.5.35

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 21. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO

**Fecha**

19/10/21

**No. Acta**

4124.010.14.5.36

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 22.I.E. LA LEONERA

Fecha	No. Acta
22/10/21	4124.010.14.5.37



Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



### 23.I.E. GABRIELA MISTRAL

**Fecha**

**No. Acta**

27/10/21

4124.010.14.5.38



*Fuente: Elaboración propia*



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 24. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**Fecha**

**No. Acta**

02/11/21

4124.010.14.5.39

Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

Presentación de PowerPoint - Presentación Institucional\_2021.pptx - PowerPoint

### DESTINATARIOS DE LA LEY DISCIPLINARIA

**SERVIDORES PÚBLICOS**  
Aunque se encuentren retirados del servicio

1. Elección Popular.
2. Empleados Públicos (Nombrados mediante actos administrativos)
3. Nombrados en Carrera Administrativa.
4. Trabajadores Oficiales
5. Particulares contratistas.
  - Quienes cumplan labores de interventoría o supervisión de los contratos estatales.
  - Quienes ejerzan funciones públicas.
  - Quienes administren recursos públicos.

\* El particular disciplinable es investigado exclusivamente por la Procuraduría General de la Nación.

www.cali.gov.co

8:59 | Capacitación virtual funcionarios de planta ori...

Control Disciplin..., Eliana Benitez, Maria Claudia Os..., Henry Cabanzo R..., Iulder Torres, Carlos Fernandez, Alvaro Arias, Henry Recaman, Tú

*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 25. SECRETARÍA DE TURISMO

**Fecha**

**No. Acta**

05/11/21

4124.010.14.5.40

Control Disciplinario Interno - Institucional está presentando

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ORIENTACIÓN EN  
CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO  
LEY 734/2002

Ley derogada por la Ley 1902 de 2019 y la Ley 2094 del 2021.

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO  
DIRECTOR

Detalles de la reunión

Capacitación virtual funcionar...

vie, 5 nov 2021 8:30 - 9:30

Información para unirse

<https://meet.google.com/uup-cyix-ezu>

Número de acceso: (CO)+57 1 8956255

PIN:262 023 302#

Más números de teléfono

Copiar información para unirse

Los archivos adjuntos de Google Calendar se muestran aquí

8:40 | Capacitación virtual funcionarios de planta ori...

*Fuente: Elaboración propia*



**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## PRODUCTO N° 2 CIUDADANOS

### 1. CIUDADANOS DISTINTAS COMUNAS DE CALI

Fecha	No. Acta
13/05/21	4124.010.14.5.13

**Detalles** Archivos adjuntos (1)

**Capacitación Ley 734 del 2002 a l@s ciudada...**

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, tiene el gusto de invitarles a la capacitación en el Código Disciplinario Único a los habitantes de las comunas 4,5,6,7,11,12 y 21 del distrito de Santiago de Cali.

jue, 13 may 2021 16:00 - 17:00

**Información para unirse**

<https://meet.google.com/zfd-vyyc-hey>

Número de acceso: (CO) +57 1 8956781 PIN: 266 479 200#

Más números de teléfono

Copiar información para unirse

izvan Cortes y 2 más

andrea vasquez

Milena Moreno

Flor Maria Balanta Bermúdez

JAPXON EHYNMON GRISALES CASTILLO

Flor Vega

Programa de Adulto Mayor Mas Vitales

Programa de Adulto Mayor Mas Vitales

Levantar la mano Presentar ahora

ESP 4:11 p. m.

*Fuente: Elaboración propia*



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 2. CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ

Fecha	No. Acta
22/06/21	4124.010.14.5.14



*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



### 3. CIUDADANOS DEL BARRIO PETECUY II

Fecha	No. Acta
15/07/21	4124.010.14.5.19



Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



#### 4. CIUDADANOS DEL BARRIO TALANGA 4

Fecha	No. Acta
01/09/21	4124.010.14.5.27



*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 5. CIUDADANOS DEL BARRIO TALANGA I

Fecha	No. Acta
01/10/21	4124.010.14.5.32



*Fuente: Elaboración propia*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



## 6. CIUDADANOS USUARIOS EN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Fecha	No. Acta
16/11/21	4124.010.14.5.41



*Fuente: Elaboración propia*

## 12. ANEXOS

- Anexo No. 1: Resultados Pre-saber
- Anexo No. 2: Quiz de Servidores Públicos.